ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA ASESORA JURIDICA
FECHA	27 DE FEBRERO DE 2026
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MARCO LEGAL

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo estipulado en el Capítulo III Planeación Contractual, Artículo 25, de la Resolución No. 356 del 25 de septiembre de 2024 por medio de la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS

1. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, fue creado mediante el Decreto Departamental 025 de 2005, como una entidad descentralizada del orden departamental, con el objeto de prestar servicios de salud de segundo, tercer nivel y alta complejidad y cuenta con los siguientes servicios clínicos de internamiento habilitados para adultos, cuidado intensivo adultos, pediatría, cuidado intensivo pediátrico, unidad de quemados, obstetricia, ginecología, cirugía general y por especialidades, cirugía pediátrica, ortopedia y traumatología, implante de tejidos óseos.

Debido a que la ESE HUS debe garantizar las condiciones de orden, aseo y desinfección en los servicios prestados, de forma permanente, continua y en la totalidad de sus áreas, dando cumplimiento a los requisitos establecidos por la resolución 2003 de 2014, se hace necesario realizar la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HUS.

El proceso se debe ejecutar en toda la infraestructura de la ESE HUS, enseres de la parte asistencial y administrativa, lo mismo que la actividad de jardinería, independiente de la ubicación de las dependencias de la ESE HUS, así mismo el manejo integral de residuos Hospitalarios realizando la recolección de los residuos peligrosos, ordinarios y reciclables generados en los diferentes servicios de la institución, dando cumplimiento a los instructivos establecidos por la ESE HUS, para así prevenir los riesgos a la Salud de usuarios, familia y colaboradores.

Teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital no existe el personal suficiente que preste servicios de aseo y desinfección, que cumpla con el perfil requerido por la entidad para desempeñarse en esta área de atención, la Subgerencia Administrativa y Financiera, presenta requerimiento para la elaboración de estudios previos que permitan adelantar la CONTRATACIÓN del proceso SERVICIOS INTREGALES DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESE HUS, a fin de garantizar las condiciones de higiene optimas que contribuyan a evitar la propagación de infecciones a usuarios, familia, docentes, estudiantes y colaboradores. Propias que se desarrollan en esta área para los pacientes atendidos en la entidad en los servicios de salud que ofrece la ESE. HUS.

El medio ambiente hospitalario cumple un papel importante en la transmisión de enfermedades debido a la acumulación de gérmenes y a la propagación de enfermedades a causa de los mismos. La higiene hospitalaria es uno de los aspectos fundamentales en el control de infecciones ya que permite garantizar un ambiente óptimo para la atención de los usuarios y familia en el desarrollo de las actividades del personal asistencial y administrativo.

Todo lo que rodea al paciente debe gozar de una exhaustiva higiene para prevenir infecciones, como principio fundamental se tendrá en cuenta que todo lo que se encuentre LIMPIO y SECO no desarrollará gérmenes que puedan provocar infecciones en los pacientes y colaboradores de la ESE HUS, por esta razón se hace necesario el desarrollo de la ejecución del proceso de servicios integrales de aseo y cafetería.

En conclusión y con el fin de dar cumplimiento al objeto social de la ESE HUS y a garantizar la Prestación del servicio de aseo y desinfección. Se hace necesario realizar la contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HUS

Por lo expuesto anteriormente, el Subgerente Administrativo y Financiero, en conjunto con la profesional universitaria de mantenimiento de la ESE HUS mediante Requerimiento 349 del 25 de febrero de 2026 solicitaron que se adelanten los tramites presupuestales, técnicos y jurídicos necesarios para realizar la contratación requerida, con el fin de dar cumplimiento al objeto social de la ESE HUS.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

La ESE Hospital Universitario de Santander con la presente contratación busca garantizar las condiciones de orden, aseo y desinfección en los servicios prestados, de forma permanente, continua y en la totalidad de sus áreas de la ESE HUS.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1. **PERSONAL MÍNIMO.**

La entidad, requiere para la adecuada ejecución del presente proceso contractual, que el contratista cumpla con las siguientes especificaciones técnicas del servicio descritas en los Anexo Formato especificaciones técnicas del servicio:

ITEM	PERFILES OPERATIVOS
1	COORDINADOR DE ENLACE NOTA: Este profesional, estará vinculado al presente contrato, sin afectar el presupuesto contractual.
2	SUPERVISOR DE PISO
3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
4	ASCENSORISTAS
5	AUXILIAR DE RUTA SANITARIA
6	JARDINERO

Nota: Ver Formatos especificaciones técnicas del servicio GTH-PTH-FO-01.

Los servicios deberán ejecutarse en los siguientes horarios, distribuciones y permanecer en cada área según lo solicitado:

FORMATO DE HORARIOS Y ÁREAS ATENDIDAS				
SERVICIO		LUNES A VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
SEDES	CASA GERENCIA	6:00 AM - 6:00 PM	N/A	N/A
	GERENCIA CAFETERIA	6:00 AM - 6:00 PM	N/A	N/A
	CONSULTA EXTERNA, CENTRAL DE GASES MEDICINALES	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	N/A
	JARDINERO INTERNO	6:00 AM - 12:00 PM 1:00 PM - 3:00 PM	6:00 AM - 12:00 PM	N/A
	JARDINERO EXTERNO	6:00 AM - 12:00 PM 1:00 PM - 3:00 PM	6:00 AM - 12:00 PM	N/A
	SEDE REHABILITACION	6:00 AM - 12:00 PM 1:00 PM - 3:00 PM	6:00 AM - 12:00 PM	N/A
1 PISO	CENTRAL URGENCIAS	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	CENTRAL URGENCIAS	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	UCI 1, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
	MORGUE Y PATOLOGIA	6:00 AM - 4:00PM	6:00 AM - 4:00 PM	6:00 AM - 4:00 PM
	MANTENIMIENTO PLANTA FISICA, ALMACÉN, TALLER DE ORTESIS Y PRÓTESIS, NUTRICIÓN, CONTROL INTERNO, UNIDAD DE INFORMACIÓN, LAVANDERÍA, MANTENIMIENTO PLANTA FÍSICA, UNIDAD DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS BÁSICOS, CONMUTADOR, CENTRAL DE MONITOREO, TALLER DE BIOMÉDICA	6:00 AM - 3:00 PM	6:00 AM - 3:00 PM	N/A
2 PISO	IMAGENOLOGIA RX	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	CENTRAL URGENCIAS II	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	CENTRAL FASE II	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	URGENCIAS III	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	ONCOLOGIA Y RADIOTERAPIA	6:00 AM - 4:00PM	6:00 AM - 4:00 PM	
	HEMOCENTRO	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
	SIAU - FARMACIA - DESARROLLO INSTITUCIONAL - INFRAESTRUCTURA	6:00 AM - 2:00 PM	6:00 AM - 2:00 PM	6:00 AM - 2:00 PM
3 PISO	LABORATORIO - FARMACIA	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
	UNIDAD DE QUEMADOS	6:00 AM - 4:00 PM	6:00 AM - 4:00 PM	6:00 AM - 4:00 PM
	UCI 3	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
4 PISO	UCI 4	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	UCI NEONATAL	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
5 PISO	SALA PARTOS	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	CIRUGIA PLASTICA	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
6 PISO	QUIROFANOS DIA	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	QUIROFANOS NOCHE	6:00 PM - 6:00 AM	6:00 PM - 6:00 AM	6:00 PM - 6:00 AM
	MEDICINA INTERNA - HEMATOLOGÍA	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM

7 PISO	MEDICINA INTERNA MUJERES	6:00 AM - 3:00 PM	6:00 AM - 3:00 PM	6:00 AM - 3:00 PM
	MEDICINA INTERNA HOMBRES	9:00 AM - 6:00 PM	9:00 AM - 6:00 PM	9:00 AM - 6:00 PM
8 PISO	CIRUGIA GENERAL	6:00 AM - 3:00 PM	6:00 AM - 3:00 PM	6:00 AM - 3:00 PM
	MEDICINA INTERNA	6:00 AM - 3:00 PM	6:00 AM - 3:00 PM	6:00 AM - 3:00 PM
9 PISO	UCI ADULTOS	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	UCI PEDIATRICA	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
	CONSULTORIOS	6:00 AM - 4:00 PM	N/A	N/A
10 PISO	PEDIATRIA-MEDICO LACTANTE	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	MEDICO LACTANTE - QUIRURGICA	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
11 PISO	GINECOLOGIA	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
	ESPECIALIDADES Q	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
12 PISO	PISO 12 ADMINISTRATIVA, LABORATORIOS BPC	6:00 AM - 4:00 PM	6:00 AM - 4:00 PM	N/A
13 PISO	AREA DE BIENESTAR ESTUDIANTES	6:00 AM - 4:00 PM	6:00 AM - 4:00 PM	N/A
ZONAS COMUNES	RUTA SANITARIA (DOS)	6:00 AM - 4:00 PM	6:00 AM - 4:00 PM	6:00 AM - 4:00 PM
	ROTADOR NOCHE (DOS)	6:00 PM - 6:00 AM	6:00 PM - 6:00 AM	6:00 PM - 6:00 AM
	ROTADOR DIA (DOS)	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
	ASCENSORISTAS (SEIS)	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
	ROTADOR HIGIENICOS E INSUMOS	6:00 AM - 12:00 PM 1:00 PM - 4:00 PM	6: 00AM - 12:00PM	N/A
	TURNADOR	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
OTROS	COORDINADOR NOTA: Este profesional, estará vinculado al presente contrato, sin afectar el presupuesto contractual.	6:00 AM - 4:00 PM	7:00 AM - 12:00 PM	N/A
	SUPERVISOR	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00PM 6:00 PM - 6:00 AM

NOTA 1. La distribución para los servicios aquí descritos puede variar, de acuerdo con la dinámica de crecimiento y organización que planea la ESE Hospital Universitario de Santander.

NOTA 2. El contratista prestará los servicios contratados en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, comprendidas por: la Sede Principal ubicada en la Carrera 33 No. 28-126, la Casa Gerencia, situada en la Calle 31 No. 31-50, la Casa AVAC ubicada en la Calle 45 No. 1-83 y el Centro de Rehabilitación ubicado en la Calle 10 No. 29-24, en la ciudad de Bucaramanga.

Para la ejecución el contratista deberá contar con los siguientes equipos o maquinaria:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Brilladoras de baja y alta revolución (para ser empleadas en los pisos de la torre hospitalaria).	(De acuerdo con el personal requerido)
2	Hidrolavadoras industriales.	
3	Carros para aseo hospitalario con exprimidor de trapero	
4	Guadañadora	
5	Aspiradora de agua y polvo, voltaje 127v, potencia 1300w, frecuencia 50-60hz.	
6	Carro recolector residuos hospitalarios con tapa.	
7	Maquinas Vaporizadora para superficies (Sistema a vapor a alta presión y temperatura, desinfecta y desodoriza)	

2. INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO:

La ESE HUS, requiere el suministro de insumos de los siguientes elementos, de acuerdo la necesidad de los servicios y previa solicitud por parte del supervisor del contrato, mismos elementos que deberán emplearse en las actividades diarias a desempeñar del objeto del contrato:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	ABONO PARA PLANTAS	Orgánico: Esencial para proporcionar nutrientes clave como nitrógeno, fósforo y potasio, fundamentales para el crecimiento, floración y salud general.	BULTO
2	ACEITE DE MOTOR DE 2 TIEMPOS	Baja emisión de humos Excelente lubricación Protección del motor a altas revoluciones. 2 tiempos.	CUARTO
3	ACIDO OXÁLICO	Polvo blanco concentrado con alto poder blanqueador para limpieza efectiva.	KILO
4	ALCOHOL	Concentración 69.9% v/v Solución frasco Antiséptico tópico para la piel Desinfección de superficies y elementos quirúrgicos	375 ML
5	ALCOHOL INDUSTRIAL	Concentración 96 % v/v	20 LITROS

		Solvente de alta pureza y rápida evaporación Ideal para desinfección, limpieza y formulaciones químicas	
6	AMBIENTADOR LÍQUIDO	PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad: de 1.00 – 1.01 g/cm3 por galones Registro invima	GALÓN
7	ATOMIZADOR PEQUEÑO	Material en propileno Pistola de gatillo manual con mecanismo de presión para un rociado constante y controlado Rombos de seguridad Rótulo impreso en el frasco, con datos del producto (registro invima, dejando espacio para demarcar fecha de preparación y fecha de vencimiento). Regleta de medida en ml.	550 ML
8	ATOMIZADOR MEDIANO	Material en propileno Pistola de gatillo manual con mecanismo de presión para un rociado constante y controlado Rombos de seguridad Rótulo impreso en el frasco, con datos del producto (registro invima, dejando espacio para demarcar fecha de preparación y fecha de vencimiento). Regleta de medida en ml.	700 ML
9	ATOMIZADOR GRANDE	Material en propileno Pistola de gatillo manual con mecanismo de presión para un rociado constante y controlado Rombos de seguridad Rótulo impreso en el frasco, con datos del producto (registro invima, dejando espacio para demarcar fecha de preparación y fecha de vencimiento). Regleta de medida en ml.	1000 ML
10	BALDE	Elaborado en plástico Capacidad: 12 litros Manija móvil "pico" anti derrames Color verde, azul o rojo	12 LITROS
11	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO DE USO HOSPITALARIO	Concentración mínima del 13%. PH: 11,50-13,50 **NOTA.** El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN
12	BOLSA BLANCA 16*20 CALIBRE 1.0	Ancho: 16 pulgadas Largo: 20 pulgadas Calibre 1.0 Material: plástico Color: blanco **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
13	BOLSA BLANCA 21*21 CALIBRE 1.2	Ancho: 21 pulgadas Largo: 21 pulgadas Calibre 1.2 Material: plástico Color: blanco **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
14	BOLSA BLANCA 30*30 CALIBRE 1.5	Ancho: 30 pulgadas Largo: 30 pulgadas Calibre 1.5 Material: plástico Color: blanco **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda	UNIDAD

		diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	
15	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 10 X 14 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 10 cm Largo: 14 cm Calibre: 2	UNIDAD
16	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 20 X 20 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 20 cm Largo: 20 cm Calibre: 2	UNIDAD
17	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 25 X 25 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 25 cm Largo: 25 cm Calibre: 2	UNIDAD
18	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 30 X 40 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 30 cm Largo: 40 cm Calibre: 2	UNIDAD
19	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 8 X 10 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 8 cm Largo: 10 cm Calibre: 2	UNIDAD
20	BOLSA NEGRA 16*20 - CALIBRE 1.0	Ancho: 16 pulgadas Largo: 20 pulgadas Calibre 1.0 Material: plástico Color: negro **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
21	BOLSA NEGRA 21*21 - CALIBRE 1.2	Ancho: 21 pulgadas Largo: 21 pulgadas Calibre 1.2 Material: plástico Color: negro **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
22	BOLSA NEGRA 30*30 – CALIBRE 1.5	Ancho: 30 pulgadas Largo: 30 pulgadas Calibre 1.5 Material: plástico Color: negro **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
23	BOLSA PLÁSTICA COLOR BLANCO TAMAÑO 80 X 80 CMS. CALIBRE 1.7	Material: plástico Color blanco Tamaño 80 x 80 cm Calibre:1.7	UNIDAD

24	BOLSA PLÁSTICA COLOR NEGRO TAMAÑO 80 X 80 CMS. CALIBRE 1.7	Material: plástico Color: negro Tamaño: 80 x 80 cm Calibre:1.7	UNIDAD
25	BOLSA PLÁSTICA COLOR ROJO TAMAÑO 80 X 80 CMS. CALIBRE 1.7	Material: plástico Color: rojo Tamaño: 80 x 80 cm Calibre:1.7	UNIDAD
26	BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 1 KILO X 100 UNIDADES.	Material: plástico Color: trasparente Tamaño: 20x30 cm, 18x25 cm o similar Peso soportado estático: 1 kg Calibre: 1	PAQUETE (100 UNIDADES)
27	BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 5 KILOS X 100 UNIDADES.	Material: plástico Color: trasparente Tamaño: 30x40 cm, 30x60 cm o 40x60cm Peso soportado estático 5 kg Calibre: 1	PAQUETE (100 UNIDADES)
28	BOLSA ROJA 16 X 20 - CALIBRE 1.0	Ancho: 16 pulgadas Largo: 20 pulgadas Calibre 1.0 Material: plástico Color : rojo **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
29	BOLSA ROJA 21 X 21 – CALIBRE 1.2	Ancho: 21 pulgadas Largo: 21 pulgadas Calibre 1.2 Material: plástico Color : rojo **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
30	BOLSA ROJA 30 X 30 – CALIBRE 1.5	Ancho: 30 pulgadas Largo: 30 pulgadas Calibre 1.5 Material: plástico Color: rojo **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
31	BOLSA VERDE 16 X 20 - CALIBRE 1.0	Ancho: 16 pulgadas Largo: 20 pulgadas Calibre 1.0 Material: plástico Color: verde **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
32	BOLSA VERDE 21 X 21 – CALIBRE 1.2	Ancho: 21 pulgadas Largo: 21 pulgadas Calibre 1.2 Material: plástico Color: verde **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o	UNIDAD

		procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	
33	BOLSA VERDE 30 X 30 – CALIBRE 1.5	Ancho: 30 pulgadas Largo: 30 pulgadas Calibre 1.5 Material: plástico Color : verde **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
34	BROCHA	Cerda natural 100% suave, con la facultad de proporcionar una alta suavidad, evitando cualquier tipo de rayón en superficies. Ancho del cabezal: 2 pulgadas	UNIDAD
35	CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHITA	Fabricado con mango de plástico sólido y fibra de PBT de rigidez Medida: de 1 ¼" (3.18 cm) de longitud.	UNIDAD
36	CEPILLO DURO DE PISO	Fibras duras especiales para el lavado de pisos no delicados. Rosca mejorada para óptima sujeción y firmeza Rosca angular para mayor ergonomía	UNIDAD
37	CEPILLO PEQUEÑO	Dientes convencionales de forma rectangular la cabeza del cepillo compuesta por cerdas perpendiculares que ayudan a limpiar las zonas difíciles de alcanzar. Longitud: 3.3 cm Ancho: 23 cm Alto: 3.3 cm Peso: 15 gr	UNIDAD
38	CEPILLO SANITARIO	Cepillo de polipropileno para limpiar sanitario Medidas: 10x37 cm	UNIDAD
39	CERAS POLIMÉRICAS	Antideslizante liquido lechoso blanco PH 100% 8.0 – 9.0	4 LITROS
40	CUELGA TRAPEROS - ORGANIZADORES	Dimensiones: 3 x 7 x 40 cm, 3 x 7 x 40 cm Composición: 2 und chazo de ¼" blanco, 4 und gancho para soporte escobas plástico cromado, 1 und regleta plástica soporte escobas, 2 und tornillos lam. 8x1 (escudos, diagonales)	UNIDAD
41	CHUPA PARA DESTAPAR CAÑERÍAS	Material polietileno de alta calidad Cabeza de copa de 6 pulgadas. Mango de 19 pulgadas que aplica presión con precisión y destapa cañerías	UNIDAD
42	DELANTAL QUIRÚRGICO	Color: rojo Material: Policloruro de vinilo (PVC) de alta resistencia o polietileno de baja densidad (LDPE) para versiones desechables. Soporte: malla interna de poliéster para evitar desgarros en modelos de uso pesado. Acabado: superficie lisa y no porosa para evitar la acumulación de bacterias y facilitar la limpieza. Dimensiones: ancho de 70-80 cm y largo de 110-120 cm (cobertura desde el pecho hasta debajo de la rodilla).	UNIDAD
43	DELANTAL QUIRÚRGICO	Color verde Material: Policloruro de vinilo (PVC) de alta resistencia o polietileno de baja densidad (LDPE) para versiones desechables. Soporte: malla interna de poliéster para evitar desgarros en modelos de uso pesado. Acabado: superficie lisa y no porosa para evitar la acumulación de bacterias y facilitar la limpieza. Dimensiones: ancho de 70-80 cm y largo de 110-120 cm (cobertura desde el pecho hasta debajo de la rodilla).	UNIDAD
44	DESENGRASANTE	PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad. 20, 1.05 – 1.07 g/cm3 líquido. **NOTA.** El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN
45	DESENGRASANTE	PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad 20, 1.05 – 1.07 g/cm3 líquido. NOTA. El envase integrará de forma legible el nombre comercial,	500ML

		los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	
46	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL DE DESINFECCIÓN PARA USO HOSPITALARIO.	Con agentes bactericidas, fungicidas, tuberculicidas, esporicidas y virucidas, no corrosivo. No raya, no mancha, no corroe, no oxida. Color: traslucido Biodegradable sin fragancia Registro invima. **NOTA.** El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN
47	DICLOROISOCIANURATO DE SODIO O TRICLOSENE DE SODIO EN UNA BASE EFERVESCENTE.	Composición: dicloroisocianurato de sodio (nadcc) deshidratado. Peso del comprimido: 1.67 g. Contenido de cloro activo: 1 g (1,000 mg) por comprimido. Forma física: tabletas o gránulos blancos con base efervescente.	UNIDAD
48	CABEZAL DE ESCOBA ESMERALDA DURA	Medidas: 10cm x 15.2cm x 37cm Cerdas: polipropileno de alta densidad, con un calibre grueso para proporcionar rigidez ("dura"). Color: esmeralda	UNIDAD
49	ESCOBA MUNICIPIO ESPECIAL	Medidas: 32 × 2.5 x 38 cm Largo del mango: 140 cm Cerdas: material de paja Color: marrón Mango: madera	UNIDAD
50	ESCOBA TIPO MOTOSO COMPLETO	Cabezal material: fibras sintéticas tipo microfibra. Base: soporte de plástico reforzado o madera donde se anclan las mechas. Cabo material: metal plastificado. Longitud: estándar de 1.20 m a 1.50 m. Rosca: punta con rosca de 3/4" de ajuste preciso para evitar que el cabezal se suelte durante el vaivén. Área de barrido mínima de 50 cm de largo por 16 cm de ancho	UNIDAD
51	CABEZAL DE ESCOBA CERDAS SUAVES	Medidas: 10cm x 15.2cm x 37cm Cerdas: polipropileno de alta densidad, con un calibre suave.	UNIDAD
52	ESCOBÓN – TELARAÑERO	Cepillo con base de copa en polietileno, para ensamble de adaptador rosca. Fibra dura de 10 cm, ideal para limpieza de paredes y esquinas Alto: 10 cm Ancho: 26 cm Longitud de barrido: 10 cm Resistente al agua.	UNIDAD
53	ESPÁTULA	Tamaño: no. 2 Material de la hoja: acero inoxidable (resistente a la corrosión) o acero al carbono (más rígido, requiere mantenimiento para evitar óxido). Material del mango: polipropileno, plástico ergonómico, rencauchutado o madera.	UNIDAD
54	ESPONJA DE BRILLOS INOXIDABLES	Densidad 1.16 gramos / c3 Material: alambre de acero inoxidable.	UNIDAD
55	ESPONJA	Color: verde y azul Composición: generalmente fibras de nylon-poliéster. Dimensiones: 12 cm x 8 cm x 2.5 cm (aprox.) Resistencia: compatible con hipoclorito, nadcc y desengrasantes alcalinos. Densidad: 18 – 22kg/m3 (larga duración) Abrasividad: media-alta (remoción de suciedad adherida)	UNIDAD
56	ETIQUETAS	Material: adhesivo plastificado Ancho: 10 cm Largo: 6.5 cm Rótulos de los productos químicos (producto, lote, fecha de	UNIDAD

		recepción, fecha de proceso, fecha de vencimiento y responsable) Color: blanco y azul	
57	FERTILIZANTE	Formulación (npk): porcentaje en peso de nitrógeno, fósforo y potasio, p.ej., 15-15-15. Nutrientes secundarios y menores: aportes de azufre (s), calcio (ca), magnesio (mg), zinc (zn), etc. Características físicas: presentación (gránulos, polvo, líquido), densidad, solubilidad y color. Propiedades químicas: PH (solución al 10% típicamente 5.5-7.2), conductividad eléctrica (salinidad).	50KG
58	FORROS DE ESCOBA PARA BARRER	Material: fabricados en microfibra. Dimensiones: 30 cm x 14 cm Color: azul oscuro	UNIDAD
59	FORROS DE ESCOBA PARA TERMINALES	Color: blanco Material: fabricados en microfibra Dimensiones: 30 cm x 14 cm	UNIDAD
60	GAFAS INDUSTRIALES	Ajustables a la cara, lavables. Resistente al impacto. Lente: claro, transparente. 100% policarbonato.	PARES
61	GASOLINA	Mezcla de hidrocarburos derivados del petróleo (c4 a c12) Gasolina motor corriente	GALÓN
62	GUANTES AMARILLOS	Color amarillo. Talla: 9 calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
63	GUANTES CARNAZA	Color amarillo. Largo de 16" Carnaza espesor mayor de 1.3 mm Hilo de algodón calibre 30	PAR
64	GUANTES DE VAQUETA	Color amarillo. Material: poliéster Calibre 30 Medida: 21 - 24 cm.	PAR
65	GUANTES PLÁSTICOS	Color: amarillo Talla: 8 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
66	GUANTES PLÁSTICOS	Color: amarillo Talla: 8/5 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
67	GUANTES PLÁSTICOS	Color: verde Talla: 9 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
68	GUANTES PLÁSTICOS	Mosqueteros Talla: 10 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad Longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
69	GUANTES PLÁSTICOS	Mosqueteros Talla: 9 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
70	GUANTES PLÁSTICOS RESIDUOS	Color: rojo Talla: 8/2 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad Longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
71	GUANTES PLÁSTICOS RESIDUOS	Color: rojo Talla: 9 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR

72	JABÓN DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS	Certificado de biodegradabilidad mínimo del 90% Componentes: Tensioactivos aniónicos: agentes de limpieza que remueven suciedad y grasa. Carbonato de sodio Registro invima PH: alcalino	1000 GR
73	JABÓN EN BARRA	Composición: ácidos grasos de mínimo 50% Envoltura: individual Certificado de biodegradabilidad mínimo del 90% Registro invima	230 GR
74	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS	Certificado de biodegradabilidad mínimo del 90% Registro invima Líquido viscoso homogéneo olor: fragancia suave PH: 6.0 – 7.5 (balanceado para la piel) Glicerina	GARRAFA
75	JABÓN LÍQUIDO ESPESO	Inoloro Densidad: 20°c 1,0-1,1 Ácido sulfónico lineal fuertemente desengrasante corrosivo Base estabilizante de PH	GALÓN
76	JABÓN MULTIUSOS LIMPIADOR DE PISOS.	PH: 8 – 10 Densidad: 1.0 – 1.08 g/ml Liquido Olor: Citronela Viscosidad: media a alta **NOTA.** El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN
77	LIJA	Respaldo de papel resistente al agua. Resina sobre resina - estructura cerrada. 100% carburo de silicio Papel resistente a la fricción. Mayor poder de desbaste y excelente acabado. Granulometría: de 100, 120 o 150	PLIEGO
78	LIMPIADOR / DESINFECTANTE	Para superficies en acero inoxidable Limpieza de ascensores y puertas del centro de acopio final de residuos hospitalarios. Líquido Color: transparente Olor: Inoloro PH: 6 – 12 (según formulación) Densidad: 0.95 – 1.10 g/ml	GALÓN
79	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	Concentración 100% PH (100%) 7.0 – 8.0 Densidad: 0.98 – 1.00 g/ cm3 por galones **NOTA.** El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN
80	MANGO METÁLICO ESCOBA Y TRAPERO	Extensión mínima de 140 cm Material : metálico	UNIDAD
81	MANGO PARA RECOGEDOR	Aluminio/metal: ligero, duradero y resistente a la corrosión. Longitud estándar de 70 a 120 cm.	UNIDAD
82	MANTENEDOR POLÍMEROS ACRÍLICOS LIMPIA Y BRILLA EN UNA SOLA OPERACIÓN	PH (100%) 8.0 – 9.0 Densidad de 1.00 – 1.02 cm3 por galones	GALÓN
83	MANTENEDOR POLÍMEROS ACRÍLICOS LIMPIA Y BRILLA EN UNA SOLA OPERACIÓN	PH (100%) 8.0 – 9.0 Densidad de 1.00 – 1.02 cm3 por litros	LITRO
84	MECHA DE TRAPERO	Rosca Algodón (usos industriales/pesados): Composición: generalmente 90% a 95% algodón con un pequeño porcentaje de poliéster para mayor resistencia.	UNIDAD

85	NYLON	Para uso en guadaña Nylon 6 (pa6)	METRO
86	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 16" Color: blanco Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
87	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 20" Color: blanco Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
88	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 16" Color: marrón Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
89	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 20" Color: marrón Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
90	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 16" Color: negro Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
91	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 20" Color: negro Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
92	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 16" Color: rojo Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
93	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 20" Color: rojo Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
94	POLIETILENO PLÁSTICO	Tubular de 1.5 metros de ancho. Descripción: plástico polietileno tubular suministrado por kilo Calibre: 3 Ancho:1.5 mts	ROLLO X KILO
95	RASTRILLOS	Dientes: 18 Materiales: cabezas de acero al carbono (mayor resistencia) o polipropileno (ligero, para hojas). Dimensiones: anchos de trabajo comunes entre 20 cm y 40 cm.	UNIDAD
96	CABEZAL DE RECOGEDOR	Plástico resistente o polietileno.	UNIDAD
97	REMOVEDOR DE CERA	PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad de 1.00 – 1.01 g/cm3 por galones	GALÓN
98	SABRA	Color: azul Material: fibras sintéticas no tejidas. Abrasivo: partículas esparcidas unidas con resina termo endurecida. Uso: limpieza de utensilios, lavado de superficies, remoción de suciedad adherida y grasa quemada.	UNIDAD
99	SABRA	Color: verde Material: fibras sintéticas no tejidas. Abrasivo: partículas esparcidas unidas con resina termo endurecida. Uso: limpieza de utensilios, lavado de superficies, remoción de suciedad adherida y grasa quemada.	UNIDAD
100	SELLADOR EXTRA DURABLE DE ALTO BRILLO PARA TRÁFICO INTENSO ANTIDESLIZANTE	Polimérico acrílico, acabado sellado. Ingredientes activos: 9,0-14, %(brix) PH: 7,0 -8,0 Libre de fosfatos Contenido mínimo de sólidos del 100% **NOTA.** El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN
101	TAPABOCAS	Color blanco Tamaño: 17.5 cm x 9.5 cm para adultos. Diseño: debe incluir al menos tres pliegues para permitir la expansión y cobertura de nariz, boca y mentón.	CAJA (50 UNIDADES)
102	TAPABOCAS N-95	Eficiencia de filtración: mínimo 95% contra aerosoles sólidos y líquidos sin aceite.	CAJA (20 UNIDADES)
103	TAZA	Color: rojo, verde o azul Material: principalmente polipropileno de grado alimenticio, caracterizado por ser resistente, flexible y duradero.	UNIDAD

		Capacidad: 3,5L	
104	TELA TOALLA	Composición 93% Algodón 7% Nylon Medidas: 40cm*40cm	UNIDAD
105	TIJERAS DE JARDÍN	Mango de plástico liso Hojas elaboradas en acero inoxidable	UNIDAD
106	VARSOL	Estado líquido Olor punzante característico Color transparente Insoluble al agua. Propiedades: solvente - desengrasante	GALÓN
107	LUSTRA MUEBLES	PH: 7-8 Densidad: 095 – 1.05 g/ml No es soluble en agua	500 ML

NOTA: Las bolsas plásticas deben cumplir los calibres y código de colores establecidos en la Resolución No 591 de 2024. Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.

3. INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA

El contratista deberá suministrar los siguientes elementos según la necesidad del servicio:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	AROMÁTICA	Infusión elaborada a base de hierbas, frutas deshidratadas y especias, aroma intenso y sin calorías, naturales	CAJA (50 UNIDADES)
2	AZÚCAR REFINADA BLANCA EN TUBIPACK	Solución higiénica y conveniente para endulzar bebidas y alimentos. Refinada blanca - tubipack sobres	PAQUETE (200 COBRES)
3	CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (EN POLVO)	Textura cremosa y suave, ideal para disolver al instante sin grumos. Libre de lactosa y colesterol, está elaborada con ingredientes naturales, sin preservativos.	PAQUETE (100 SOBRES DE 4 GR)
4	BOTELLÓN DE AGUA NATURAL	Agua natural	BOTELLON (20 LITROS)
5	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO 100% PURO	Aroma: pronunciado y agradable. Acidez: media. Uso: para greca	2500 GR
6	MEZCLADORES PARA BEBIDA	Material: madera con punta curva para bebidas. Grosor: de 5mm Largo: 11 cm	PAQUETE (500 UNIDADES)
7	VASOS DE CARTÓN	Capacidad: 7 oz Apto para bebidas calientes (café, aromática). Material: cartón polyboard (papel de celulosa 100% virgen) con recubrimiento interno y externo de polietileno (pe).	PAQUETE (50 UNIDADES)
8	VASOS PLÁSTICOS	Capacidad: 7 oz Material: polietileno	PAQUETE (50 UNIDADES)

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El contratista al inicio del contrato debe entregar en medio magnético organizadas en carpeta por cada ejecutor del proceso, los documentos dentro de la hoja de vida, que deben contener el siguiente estricto orden y cada soporte es individual.
   i. Formato único hoja de vida. Debidamente diligenciado y firmado por el ejecutor del proceso.
   ii. Copia título y copia acta de grado.
   iii. Experiencia laboral. Las certificaciones de experiencia laboral deben contener como mínimo: Nombre o Razón Social de la empresa que la expide, fechas exactas de vinculación y desvinculación o de inicio o terminación cuando se trate de un contrato, nombre del cargo desempeñado, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones del contrato, nombre, firma y cargo de quien expide.
   iv. Certificados judiciales originales vigentes (procuraduría, contraloría y antecedentes judiciales, medias correctivas). Expedidos en el momento del ingreso a la empresa contratante.
   v. Esquema de vacunación. Titulación de anticuerpos para Hepatitis B.
   vi. Autorización para el tratamiento de datos personales
   vii. Soportes de cursos requeridos de acuerdo con el perfil ejecutor del proceso.
   viii. Certificado de Aptitud Laboral con la resolución del Médico que la expide

   NOTA: Si durante la ejecución del contrato se presentan novedades en la administración de personal y estos deben ser sustituidos por el contratista, el nuevo personal debe entregar al supervisor en medio magnético la documentación mencionada. Este personal, debe cumplir con los mismos perfiles del personal a ser reemplazado.
2. El contratista deberá adoptar y capacitar a la totalidad del personal previo inicio del contrato y durante la ejecución de este, acerca de los procesos establecidos en el GAF-SBA-IN-01 INSTRUCTIVO PARA LA LIMPIEZA Y

DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y SUPERFICIES HOSPITALARIAS, e higiene de manos que aplicará en cada área, además deberá presentar los soportes de estás cuando se le soliciten.

3. El contratista deberá garantizar la inducción y re inducción en las nuevas vinculaciones previo al inicio de actividades en el hospital, contando con el certificado correspondiente en los temas de capacitación en limpieza, desinfección hospitalaria y servicio al cliente.
4. El contratista deberá garantizar que el personal de operarios que vayan a adelantar actividades de aseo en la ruta sanitaria, deberá contarse con la capacitación en el manejo de sustancias peligrosas.
5. El contratista deberá garantizar que el personal destinado a las labores de limpieza y desinfección cuente con capacitación técnica periódica y certificada, integrando obligatoriamente dentro de su programa formativo los módulos relativos a la comunicación de peligros de sustancias químicas conforme al Sistema Globalmente Armonizado (etiquetado, pictogramas y fichas de datos de seguridad), la identificación de peligros, riesgos y medidas preventivas para el manejo seguro de insumos, así como los protocolos de respuesta ante situaciones de emergencia; lo anterior, sin perjuicio de aquellas temáticas adicionales que el contratista determine pertinentes para asegurar el cumplimiento del objeto contractual y la mitigación de riesgos laborales.
6. El contratista deberá presentar durante el primer mes de ejecución un **PLAN DE CONTINGENCIA ANTE RIESGO DE INCIDENTES** (objetivos y procedimientos, elementos de protección personal, responsables y recursos), el cual debe comprometerse a cumplir en caso de presentarse algún riesgo contemplado dentro del plan (sin ocasionar costos adicionales para la Entidad). Suministro de productos de alta eficiencia (gelificaste granulados o líquidos) - Plan de contingencia respectivo (objetivos y procedimientos, elementos de protección personal, responsables y recursos) - Recipientes rígidos para el material corto punzante, de tal manera que minimice la exposición de la sustancia y/o residuo al cliente interno y externo de la ESE Hospital Universitario de Santander, cuando ocurra la emergencia.
7. El contratista deberá presentar durante el primer mes de ejecución los **PLAN DE CONTINGENCIA EN EVENTOS PARALELOS** en cada una de las áreas de la ESE Hospital Universitario de Santander, como son: a) en caso de inundación total o parcial. B) en caso de incendio total o parcial. C) en caso de una pandemia, para ser puestos en marcha bajo su responsabilidad y sin costo adicional para el Hospital. Debe especificar los pasos a seguir para asegurar el SERVICIO DE ASEO INTEGRAL de ESE HUS, en caso de que se presenten los siguientes eventos: Paro de trabajadores del contratista y Escasez de insumos o de mano de obra.
8. El contratista deberá dotar de uniformes y calzado a todos los operarios, según lo exige la ley y suministrar oportunamente elementos de protección personal necesarios de acuerdo con el tipo de actividad de los operarios.
9. El contratista deberá proceder a la suplencia inmediata de las vacantes temporales o definitivas que se presenten por concepto de ausencias, incapacidades médicas, periodos de vacaciones, calamidades domésticas o cualquier otra novedad de personal; dichas sustituciones deberán ser reportadas formalmente a la supervisión del contrato para su respectivo control y validación.
10. El contratista se compromete a garantizar la disposición permanente de un equipo mínimo de cinco (5) trabajadores destinados a la ejecución del objeto contractual, quienes deberán acreditar la certificación vigente para Trabajo Seguro en Alturas, en estricto cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 (o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya); dicho personal será el único facultado para realizar las labores de limpieza y desinfección de ventanales, fachadas, techos, luminarias, ductos de aire o cualquier otra superficie que supere la altura reglamentaria establecida en la normatividad de seguridad y salud en el trabajo.
11. El contratista asumirá la responsabilidad integral de formular y ejecutar tanto el plan de contingencia derivado de eventos institucionales o propios del contratista, como el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) de la entidad, garantizando en todo momento la operatividad, el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria vigente, y la adecuada disposición final de los desechos para mitigar cualquier impacto en la prestación del servicio.
12. El contratista deberá ejecutar de manera técnica y sistemática las operaciones diarias de sacudido, barrido, trapeado, lavado, brillado, limpieza, desinfección, destapado y mantenimiento de pisos en todas las dependencias y áreas detalladas en el cuadro de FORMATO DE HORARIOS Y ÁREAS ATENDIDAS asegurando la intervención integral de los elementos y sitios allí descritos conforme a los estándares de asepsia y conservación requeridos por la institución:
•Cielos rasos. • Muros y paredes. • Pisos. • Closets • Duchas. • Lavamanos. • Baños. • Gabinetes. • Espejos. • Ventanas. • Marcos de las ventanas. • Vidrios • Persianas. •Toalleros. • Guarda escobas. • Grifería. • Pasillos. • Tragaluces. • Iluminaciones. • Rejillas ventiladoras de puertas. • Rejillas ventiladoras de ductos. • Cuadros. • Buscapersonas. • Muebles (escritorios, mesas, archivadores, juegos de sala) • Puertas. • Marcos, bisagras y chapas de las puertas. • Papeleras o canecas. • Materas. • Escalones. • Pasamanos. • Televisores. • Tarimas. • Teléfonos. • Carteleras. • Avisos de señalización. • Interruptores. • Toma – corrientes. • Ventiladores. • Rincones y jardineles. • Calzadas internas y externas. • Tapetes y cortinas de baño. • Guardalinos. • Muebles incrustados. • Silletas. • Canecas. • Ascensores. • Andenes. • Domos y cubiertas exteriores. • Mobiliario de zonas comunes y centrales de enfermería. • Camillas y sillas de según necesidad. • Mesa de noche del paciente, cama, mesa puente con desinfectante (estancia prolongada 8 días, y/a solicitud del personal de enfermería). • Equipos médicos (cuando no estén en uso) en forma superficial. • Carros para el almacenamiento de ropa de enfermería • Computadores. • Cortinas hospitalarias que se encuentren en las instalaciones de la ESE HUS • Dispensadores de jabón y alcohol glicerinado, y demás elementos que se encuentren en las instalaciones de la ESE HUS.
13. El contratista realizar y verificar diariamente que todos los elementos de aseo cumplan con la marcación según el ente de control secretaria de Salud, como son: fecha de apertura, lote, nombre del producto, fecha de re empaque, fecha de

vencimiento según ficha técnica del producto, registro INVIMA, dilución, uso y precauciones organizados y guardados con el fin de evitar el cruce epidemiológico.

14. El contratista deberá garantizar el suministro de todos los equipos, herramientas, elementos y materiales que se requieren para el cumplimiento del objeto del contrato, sustituyendo en forma inmediata los equipos por eventualidades de pérdida, daño o mantenimiento.
15. El contratista deberá realizar la instalación y mantenimiento de **VEINTE (20)** sistemas bacteriostáticos y ambientales en lugares varios (baños públicos, áreas sociales, Auditorio hemocentro - lugar a decidir por parte del supervisor delegado para el contrato), sin costo alguno para garantizar la perfecta ejecución del contrato.
16. El contratista deberá cumplir y seguir los procedimientos de la gestión interna de los residuos, realizando segregación, recolección transporte, almacenamiento, ruta sanitaria, cumpliendo normas de bioseguridad, ambientales y sanitarias como se detallarán en el acápite denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL PROCESO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.
17. El contratista deberá realizar una ruta sanitaria de acuerdo con horarios, lineamientos y procedimientos establecidos en el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares del Hospital.
18. El contratista se obliga a realizar el pesaje, registro y entrega diaria de los diferentes tipos de residuos generados por la institución al área de gestión ambiental del Hospital, garantizando la veracidad y oportunidad de la información reportada por áreas y/o servicios mediante el diligenciamiento del formulario RH1 durante cada ruta sanitaria; todo lo anterior, en estricto cumplimiento de los protocolos y procedimientos definidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) y la normativa sanitaria vigente.
19. El contratista deberá asistir personalmente a las reuniones que convoque el supervisor del contrato, para analizar el desarrollo del objeto contratado, firmando el acta correspondiente.
20. El contratista deberá enviar la factura mensualmente junto con la relación de las áreas sobre las cuales realizo la actividad que está dentro del objeto del contrato, adjuntando cumplidos de servicio y las copias de los pagos por concepto de seguridad social y aportes para fiscales, según lo establecido en el pliego de condiciones.
21. El contratista debe distribuir y mantener dotado de manera permanente a las diferentes servicios de la ESE HUS, de los elementos de higiénicos (papel higiénico rollo, toallas de mano, toallas tipo z y rollo de paño absorbentes de polipropileno - celulosa) los cuales son suministrados por el área de almacén de la ESE HUS, informando la ubicación y estadísticas de consumo de estos.
22. El contratista debe disponer del personal requerido para participan en la brigada de emergencias de la institución, durante la ejecución del contrato.
23. El contratista debe solicitar de manera previa al consumo la aprobación del supervisor, para realizar el pedido mensual de insumos, respetando los montos mensuales establecidos.
24. El contratista se obliga a custodiar y administrar los insumos suministrados para la ejecución del objeto contractual, garantizando su uso eficiente, racional y proporcional conforme a las necesidades técnicas del servicio; asimismo, deberá implementar las medidas de control necesarias para evitar el desperdicio, deterioro o pérdida de dichos elementos, velando en todo momento por su correcta aplicación y el aprovechamiento óptimo de los recursos destinados al cumplimiento de las actividades contratadas.
25. Para el correcto control de sus empleados el contratista deberá comprometerse a implementar un sistema de autenticación biométrica y durante la ejecución del contrato se verificarán, las acciones tendientes, de manera conjunta con el Hospital, para la implementación de dicho control.
26. El contratista debe, garantizar mínimo el personal descrito en los formularios GTH-PTH-FO-01 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, cubriendo la necesidad de la ESE HUS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESDE EL PROCESO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

27. Control y pesaje de residuos: El contratista deberá garantizar que el personal de servicios generales designados a la ruta sanitaria (recolección interna de residuos) deberá pasar obligatoriamente todos los residuos no peligrosos orgánicos aprovechables y no aprovechables recolectados antes de depositarlos en el cuarto de almacenamiento central o en el punto de entrega final.
    - Se debe pesar por separado:
        - Residuos no aprovechables
        - Residuos orgánicos aprovechables
    - El pesaje se debe realizar con basculas calibradas
    - Registro obligatorio:
        - El personal deberá diligenciar el formato RH-1 de control diario pesaje de residuos
    - Pesaje diario por ruta
    - La información consolidada se debe entregar mensualmente a la oficina de gestión ambiental.
28. Uso de los cuartos transitorios de residuos: El contratista, deberá tener presente que los cuartos transitorios de almacenamiento de residuos (también denominados puntos intermedios o cuartos de acumulación temporal) deberán destinarse exclusivamente al almacenamiento temporal de residuos generados en el ESE Hospital Universitario de Santander. Queda estrictamente prohibido almacenar, depositar o guardar en estos cuartos cualquier elemento, material u objeto que no sea residuo clasificado (peligroso y no peligroso).

    Ejemplos de elementos prohibidos:
    - Insumos de limpieza (detergentes, desinfectantes, trapos limpios, escobas, traperos, carritos, baldes, etc.)
    - Elementos de protección personal usados o nuevos (botas, guantes, delantales, etc.)
    - Elementos personales (bolsos, carteras, portacomidas, etc.)

- Herramientas, maquinarias o repuestos
- Materiales de oficina, muebles, alimentos y bebidas.

Cumpliendo con lo establecido con el PGIRASA y la resolución 0591 de 2024, Control diario:

- El personal de servicios generales debe verificar al inicio y al final de cada turno que los cuartos transitorios contengan únicamente residuos correctamente separados y almacenados en los contenedores designados.
- Cualquier elemento no permitido deberá ser retirado inmediatamente y reubicado en el lugar correspondiente.
- En caso de detectar elementos no permitidos deberá ser reportado en bitácora y reportarlo directamente con el coordinador del área.
- Anexos recomendados fotografías de los cuartos transitorios.

NOTA: Se realizarán inspecciones no informadas en cualquier momento, por personal delegado por la ESE HUS para garantizar mencionado cumplimiento.

29. Marcaje de recipientes y bolsas: El contratista garantizará que todo el personal de servicios generales cumpla estrictamente con los protocolos de marcado de recipientes y bolsas con el fin de asegurar trazabilidad, higiene, segregación adecuada y organización en la gestión de residuos.

- Marcado de bolsa: El personal de servicios generales deberá marcar todas las bolsas utilizadas en la recolección de residuos con la siguiente información:
  - Nombre del servicio
  - Número de piso donde se instaló la bolsa
  - Fecha de instalación de la bolsa en formato DD/MM/AAAA
- Marcado de recipientes: El personal de servicios generales deberá marcar todos los recipientes utilizados en la segregación de residuos únicamente con el nombre del servicio del cual están instalados y/o dispuestos para la recolección.
- El marcado deberá hacerse de forma legible, permanente y resistente al agua, utilizando marcadores indelebles.
- Deben llevar y cumplir con registro de evidencias de las capacitaciones, inicial y periódica, este registro se puede revisar en las inspecciones realizadas por parte de Gestión Ambiental.
- Control: El coordinador (a) de servicios generales puede realizar observaciones diarias, por su parte gestión ambiental realiza verificaciones aleatorias en cualquier momento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESDE EL PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

30. El contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento y adherencia del personal vinculado a los procedimientos implementados, estableciendo controles y reportes de indicadores que permitan monitorear el cumplimiento de este contrato, los cuales deberá presentar periódicamente. Los sitios donde debe realizarse el aseo y desinfección son los siguientes: Cielo raso, piso brillado total y diario, muros y paredes, pisos, duchas, lavamanos, lavatraperos, baños, espejos, gabinetes, ventanas, marco de las ventanas, vidrios por la parte interior diariamente, toalleros, guarda escobas, grifería, pasillos, tragaluces, iluminaciones, cuadros, Muebles (escritorios, mesas, archivadores, juegos de sala), puertas, marcos, bisagras y chapas de las puertas, papeleras o canecas, escalones, pasamanos, televisores, tarima, teléfonos, carteleras, avisos de señalización, interruptores, toma- corriente, rejilla de ventiladores, rincones y sardineles, calzadas, tapetes y cortinas de baño, cortinas, muebles, sillas, ascensores, andenes, mobiliarios en zonas comunes, computadores.

31. El contratista debe utilizar el hipoclorito de sodio para uso hospitalario, consultorios médicos, áreas críticas, semicriticas y no críticas

32. El contratista debe utilizar Dicloroisocianurato de Sodio o Triclosene de Sodio en todas las unidades de medidas de precaución adicional (aislamiento hospitalario) dilución de 4.000 ppm.

33. El contratista debe realizar el tratamiento a los residuos líquidos que se deban inactivar y/o desactivar antes de la disposición final, previas instrucciones o procedimientos establecidos por la institución.

34. El contratista debe realizar verificación del proceso de limpieza y desinfección terminal en las habitaciones de las áreas críticas y semicriticas al egreso del paciente por medio de luminometria por ATP y ser entregado el reporte de manera mensual al supervisor del contrato, ya que se dispone del mismo para realizar seguimiento por parte del equipo de prevención y control de infecciones hospitalario, este proceso debe ser aleatorio y acordado previamente, con una solicitud de un mínimo mes de cincuenta (50) pruebas de luminometria, las cuales estarán distribuidas de la siguiente manera para su realización:

ITEM	SERVICIOS CRÍTICOS	SERVICIOS NO CRITICOS	N° MUESTRAS MENSUALES	N° MUESTRAS MENSUALES
1	UCIA piso 1	Urgencias Adultos	4	2
2	UCIA piso 3	Urgencias Pediátricas	4	2
3	UCIA piso 4	Pediatría	4	2
4	UCIA piso 9	Cirugía general piso 8	4	2
5	UCI Pediátrica	Ginecobstetricia	4	2
6	UCI Neonatal	Cirugía general piso 11	4	2
7	Unidad Quemados	Medicina Interna	4	2
8	Quirófanos		4	
9	Urgencias Ginecobstétricas		4	
	TOTAL		36	14

35. El contratista debe realizar verificación del proceso de limpieza y desinfección rutinaria del grupo de aseo en las habitaciones de las áreas críticas y semicriticas por luz UV y ser entregado al supervisor del contrato. Este proceso se enmarca en el valor de URL de registrarse el proceso por encima de este en más del 10% del tamizaje del área deberá repetir el proceso de limpieza y desinfección, mínimo mes 15 pruebas de luminometria.
36. El proceso se realizará basado en el GAF-SBA-IN-01 INSTRUCTIVO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y SUPERFICIES HOSPITALARIAS vigente y a medida que la normatividad lo exija, éste se actualizará, obligando al contratista a realizar los ajustes pertinentes.
37. El contratista debe realizar la ruta sanitaria de acuerdo con el diseño de los mapas en cada área, en el cumplimiento de sus tareas diarias: identificación de bolsas de residuos, recolección, evacuación, traslado interno a los depósitos de residuos, lavado de canecas, arreglo, organización y limpieza terminal diaria de depósitos central e intermedios; arreglo y organización en los depósitos centrales de los residuos de riesgo biológicos, material de reciclaje, ordinario y riesgo químico. Así mismo, cumplir para tales efectos la normatividad vigente y el Plan de Gestión Integral de residuos sólidos generados en la atención en salud y otras actividades (PGIRASA).
38. El contratista debe entregar los residuos hospitalarios generados, a las empresas de gestión externa para tratamiento y disposición final de los mismos, en las condiciones normativas y pesadas, con los registros RH1 establecidos por el hospital para tal fin.
39. El contratista debe verificar diariamente que todos los elementos de aseo cumplan con:
40. Marcación de bolsas de residuos hospitalarios decreto 591 del 04 de abril del 2024 del Ministerio de salud y protección social.
41. Las bolsas BLANCAS, VERDES Y ROJAS deberán tener pe impreso el símbolo que identifique el residuo, salvo para los residuos no aprovechables y la clasificación de los residuos a disponer, igualmente se deberá diligenciar de manera legible y con marcador indeleble la información que dispone la normatividad vigente.
42. Marcación e identificación de insumos con: fecha de apertura, lote, nombre del producto, fecha de re empaque, fecha de vencimiento según ficha técnica del producto, registró INVIMA, dilución, uso y precauciones.
43. Organización de las áreas de trabajo, es decir productos y elementos organizados y guardados de acuerdo con las normas internas establecidas, con el fin de evitar cruce epidemiológico.
44. Estas actividades deben estar documentadas y con puntos de control definidos.
45. El contratista debe garantizar el suministro de todos los equipos, herramientas, elementos y materiales que se requieren para el cumplimiento del objeto del contrato, sustituyendo en forma inmediata los equipos por eventualidades de pérdida, daño o mantenimiento.
46. El contratista debe distribuir el jabón de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas, en los lugares y espacios dispuestos para tal fin en todas las instalaciones de la ESE HUS, garantizando la existencia en cualquier momento. En caso de necesitarse la instalación de dispensadores en nuevas áreas o servicios, estos serán instalados por parte del contratista sin costo adicional.
47. Realizar la limpieza externa a los vidrios de las áreas 2 veces al mes. Esta limpieza se realizará para aquellos vidrios donde se pueda emplear elementos básicos para su limpieza (escobillones, limpia vidrios magnéticos, entre otros).
48. El contratista debe limpiar las áreas externas tales como, áreas de parqueaderos internos, andenes peatonales internos y externos con personal calificado y todos los requerimientos normativos, previa concertación el supervisor del contrato.
49. El contratista debe garantizar el mantenimiento y cuidado de prados, jardines interiores y exteriores de la institución y realizando el riego de plantas, realizando mensualmente su poda, y diariamente su riego, garantizando protección con poli sombra para evitar accidentes con objetos que proyecte la podadora.
50. El contratista debe garantizar en todos los servicios asistenciales la limpieza y desinfección de las cortinas en tela anti fluido rutinariamente y en caso de derrames. El lavado de estos elementos se realizará a través de la lavandería contratista de la entidad.
51. El contratista debe reportar cualquier tipo de novedad frente al servicio contratado por medio del coordinador de enlace de la empresa contratista. Así como las observaciones y quejas del servicio serán comunicadas al contratista para su seguimiento y acciones de mejora requeridas.
52. El contratista es responsable de todo deterioro de la infraestructura y/o bienes de la Institución que utilice y se dañe durante la ejecución de actividades, por lo tanto, deben hacer la reposición del bien o el mantenimiento de este de ser el caso.
53. El contratista no utilizará por ningún motivo los métodos en seco para eliminar el polvo. En el ambiente hospitalario está prohibido el barrido en seco; Siempre se procederá el arrastre húmedo.
54. El contratista debe instalar avisos preventivos para que transiten con cuidado cuando el piso está húmedo, para evitar caídas de los usuarios y demás personal que circule por estas áreas.
55. El contratista debe realizar la limpieza en horizontal en zigzag, de arriba abajo, y siempre de adentro hacia afuera, de lo más limpio a lo más sucio.
56. El contratista debe diluir el hipoclorito en agua, de acuerdo con las instrucciones establecidas en el GAF-SBA-IN-01 INSTRUCTIVO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y SUPERFICIES HOSPITALARIAS.
57. El contratista por ningún motivo debe utilizar hipoclorito en superficies metálicas.
58. El contratista debe tener en cuenta que los implementos de aseo y limpieza del baño deben ser diferentes para los de las habitaciones, pasillos, etc.; al igual que los traperos y paños.
59. Para la realización de eventos o campañas especiales requeridas por el supervisor delegado y que sean objeto del desarrollo del presente contrato, el contratista debe tomar medidas para cumplir los procedimientos necesarios establecidos por la entidad y prestar apoyo en lo que tiene que ver con el objeto contractual sin que se vea afectado el presupuesto contractual.

60. El contratista debe utilizar los elementos de protección personal durante la ejecución de sus actividades.
61. El contratista debe garantizar la entrega de insumos, maquinaria, y/o equipos a sus ejecutores, estos insumos se describen puntualmente y detallados y por ningún motivo deben ser destinados para otro fin, adicionalmente debe informar al supervisor del contrato cuando estos insumos llegan al hospital, con el fin de verificar las cantidades solicitadas.
62. El uniforme para el personal debe ser con cierre invisible lateral, no debe tener bolsillos y botones que faciliten la acumulación de microorganismos, y debe ser de tela anti fluido de buena calidad que no presente decoloración por la salpicadura de las sustancias utilizadas para el proceso de limpieza y desinfección, botas de caucho con suela antideslizante, guantes de caucho (largos) adecuados para el tipo de labor que desempeñan (amarillo, verde y rojo), gafas de seguridad en policarbonato antiempañantes, tapabocas convencional o N95 de acuerdo al área en que se encuentren, protector respiratorio con filtro (con cambio periódico del filtro) de alta eficiencia para la recolección de residuos peligrosos para el personal de la ruta sanitaria, peto o delantal plástico largo para todo el personal, gorro en tela (mínimo 2 gorros por persona).
63. El contratista debe suministrar oportunamente a sus ejecutores la identificación, el carnet debe ser portado en un lugar visible.
64. El contratista debe mensualmente realizar en una encuesta de satisfacción del servicio prestado y presentar los resultados de la encuesta al supervisor del contrato.
65. El contratista debe presentar informe de ejecución mensual, donde incluya las evidencias de todos los turnos contratados.
66. El coordinador de enlace asignado por el contratista debe reportar oportunamente al supervisor del contrato los daños en los elementos o áreas esenciales para el cumplimiento de sus actividades (dinamómetros, marcadores, daños en los lavatraperos).
67. El contratista debe entregar al supervisor del contrato un KIT PORTÁTIL PARA AUDITAR EL PROCESO DE LIMPIEZA el cual está diseñado y apto para verificar cualitativamente los procesos de limpieza de manera fácil y rápida. El kit está conformado por un marcador de tinta invisible y por una linterna de luz negra (UV) la cual hace visible las marcas realizadas con el lapicero. EL kit está diseñado para marcar discretamente las superficies sobre las cuales se quiere inspeccionar y monitorear la oportuna aplicación del protocolo de limpieza.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir en términos de oportunidad, calidad y cantidad con las especificaciones técnicas exigidas para el servicio.
2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015, artículo 135.
4. Aceptar la supervisión por parte de la ESE HUS.
5. Constituir a favor de la ESE HUS NIT. 900.006.037-4 las garantías exigidas.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ESE HUS y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
7. Presentar informes de ejecución en forma mensual o cuando el supervisor se lo solicite.
8. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HUS para la evaluación y control de las políticas establecidas, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes al sostenimiento del sistema de acreditación con que cuenta la institución.
9. Cumplir a cabalidad con el procedimiento de atención y solución de quejas y reclamos de los usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
10. Dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
11. Garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al CONTRATISTA la producida por este durante la ejecución del contrato.
12. Cualquier obra, documento, producto o invento material o inmaterial que resulte con ocasión de la ejecución del contrato serán propiedad exclusiva de la ESE HUS. El contratista se obliga a respetar y garantizar estos derechos, absteniéndose de reproducirlos, divulgarlos o utilizarlos con fines distintos a los establecidos por la ESE HUS. La ESE HUS tendrá el derecho pleno para su manejo, custodia y administración sin necesidad de autorización adicional por parte del contratista, garantizando su correcta gestión y protección en beneficio de la entidad.
13. Utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso.
14. Cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal.
15. Afiliarse y mantenerse afiliado durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato a una Administradora de Riesgos Laborales y efectuar los aportes correspondientes conforme los requerimientos legales.
16. Portar su identificación a través de escarapela cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
17. Cuidar los recursos de la ESE HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por esta, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
18. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
19. Cumplir con el "Instructivo de requisitos para contratistas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)" vigentes en la ESE HUS.

20. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

C. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, la cual se realizará a través del supervisor designado para tal fin, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.
3. La ESE HUS, a través del supervisor del contrato deberá realizar cada 4 meses durante el plazo del contrato, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional.

D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni de conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8. Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

2.4. PLAZO

El término de ejecución del contrato será **DESDE 01 DE MARZO 2026 HASTA EL 31 DE MARZO 2026,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se lleva a cabo en la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

2.6. SUPERVISIÓN

La Supervisión deberá desarrollar las funciones Técnicas, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable establecidas en los Artículos 38 y 39 del Manual de Contratación de la ESE HUS expedido por la Resolución 356 de 2024, por la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLE
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	**Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS** o quien haga sus veces o al profesional que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS. Apoyo supervisión, **Andrés Mauricio Romero Vélez,** Apoyo coordinación especializada para procesos administrativos y logísticos de la ESE HUS–(Sortesalud)

2.8. AUTORIZACION PARA NOTIFICACION VIA ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) los proponentes autorizaran a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica. Para el efecto en la carta de presentación de las ofertas deberán indicar el correo electrónico en el cual se surtirán las notificaciones.

2.9. DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Para el presente Proceso de contratación Directa, se designa como comité evaluador para la calificación y evaluación de la propuesta que haga el invitado a los siguientes funcionarios y/o contratistas: **Aspectos Jurídicos, Aspectos Económicos y Financieros:** Al jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. **Aspectos Técnicos:** A la subgerencia administrativa y financiera de la ESE HUS o quien haga sus veces y/o el profesional que se designe para tal fin.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se

rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten un estatuto de contratación que rija su actividad contractual.

En observancia de los parámetros anteriores el Señor Gerente de la ESE Hospital Universitario de Santander, expidió el Manual de Contratación de la Entidad, el cual señala en el CAPITULO IV – MODALIDADES DE SELECCIÓN – ARTÍCULO 29: CONTRATACIÓN DIRECTA como la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta.

Por su parte el artículo 29.1 reza sobre APLICABILIDAD Y PROCEDIMIENTO de la contratación directa lo siguiente:

"El HOSPITAL adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el siguiente numeral, aun cuando por la naturaleza y características del objeto a contratar exista en el Estatuto otro procedimiento que pudiere aplicar.

Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HOSPITAL, sin necesidad de obtener más de una oferta, podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo al que se refiere el presente Estatuto".

El artículo 29.2. Señala las causales de contratación directa. Son causales de contratación directa las siguientes:

29.2.1. Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de MIL (1.000) SMLMV.

Con base en las características del contrato a celebrar y su cuantía, la cual se ha estimado en 253.88 SMMLV, el presente proceso se llevará a cabo por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA causal 29.2.1.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será el de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO.

El valor del presente proceso para la ESE HUS está determinado a partir de los siguientes componentes:

- Personal: El valor asignado a este componente fue establecido por la Unidad Gestora con base en los perfiles ejecutores, la proyección de salario básico, el A.I.U. y el IVA correspondiente y acorde a las disposiciones tributarias aplicables a este impuesto y conforme a la naturaleza de los servicios prestados o la naturaleza de las empresas.
-
- Medios de producción: El valor unitario de los insumos, está estimado a partir del sondeo de precios con tres (03) cotizaciones de empresas que desarrollan actividades iguales o similares al objeto del presente estudio, tomando como valor de referencia la cotización de menor valor. Este componente será ejecutado por el sistema de bolsa, de acuerdo a los insumos efectivamente entregados

El presupuesto oficial es el valor estimado en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 444.530.359),** el cual está determinado por la unidad gestora con base en los costos históricos y el valor de las apropiaciones disponibles para la vigencia 2026, cuantificado al valor que se asigna a cada uno de los ítems y el valor máximo a pagar, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que este obligada a pagar la entidad contratante por ser sujeto pasivo de tales tributos, tasas o contribuciones.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente contratación la Entidad dispone de una apropiación de recursos de su presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026 por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 444.530.359),** distribuido de la siguiente manera:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	Proceso	$ 365.642.198
2	A.I.U	$ 36.564.220
3	IVA /PROCESO	$ 6.947.202
	SUBTOTAL PROCESO	**$ 409.153.620**
4	Medios de Producción (INSUMOS) IVA INCLUIDO	$ 35.376.739
	VALOR MENSUAL	**$ 444.530.359**

MEDIOS DE PRODUCCIÓN: El valor mensual máximo para los medios de producción asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE**

PESOS M/CTE ($35.376.739) IVA INCLUIDO, el cual será manejado por sistema de bolsa, a los siguientes valores máximos a pagar:

				VALOR DE REFERENCIA ESE HUS COTIZACIÓN DE MENOR VALOR REQ 349		
A. INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO:						
ÍTEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	ABONO PARA PLANTAS	Orgánico: Esencial para proporcionar nutrientes clave como nitrógeno, fósforo y potasio, fundamentales para el crecimiento, floración y salud general.	BULTO	$ 13.681	$ 2.599	$ 16.280
2	ACEITE DE MOTOR DE 2 TIEMPOS	Baja emisión de humos Excelente lubricación Protección del motor a altas revoluciones. 2 tiempos.	CUARTO	$ 34.322	$ 6.521	$ 40.843
3	ÁCIDO OXÁLICO	Polvo blanco concentrado con alto poder blanqueador para limpieza efectiva.	KILO	$ 13.641	$ 2.592	$ 16.233
4	ALCOHOL	Concentración 69.9% v/v Solución frasco Antiséptico tópico para la piel Desinfección de superficies y elementos quirúrgicos	375 ML	$ 5.500	$ 1.045	$ 6.545
5	ALCOHOL INDUSTRIAL	Concentración 96 % v/v Solvente de alta pureza y rápida evaporación Ideal para desinfección, limpieza y formulaciones químicas	20 LITROS	$ 168.000	$ 31.920	$ 199.920
6	AMBIENTADOR LÍQUIDO	PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad: de 1.00 – 1.01 g/cm3 por galones Registro invima	GALÓN	$ 38.000	$ 7.220	$ 45.220
7	ATOMIZADOR PEQUEÑO	Material en propileno Pistola de gatillo manual con mecanismo de presión para un rociado constante y controlado Rombos de seguridad Rótulo impreso en el frasco, con datos del producto (registro invima, dejando espacio para demarcar fecha de preparación y fecha de vencimiento). Regleta de medida en ml.	550 ML	$ 2.953	$ 561	$ 3.514
8	ATOMIZADOR MEDIANO	Material en propileno Pistola de gatillo manual con mecanismo de presión para un rociado constante y controlado Rombos de seguridad Rótulo impreso en el frasco, con datos del producto (registro invima, dejando espacio para demarcar fecha de preparación y fecha de vencimiento). Regleta de medida en ml.	700 ML	$ 3.600	$ 684	$ 4.284
9	ATOMIZADOR GRANDE	Material en propileno Pistola de gatillo manual con mecanismo de presión para un rociado constante y controlado Rombos de seguridad Rótulo impreso en el frasco, con datos del producto (registro invima, dejando espacio para demarcar fecha de preparación y fecha de vencimiento). Regleta de medida en ml.	1000 ML	$ 4.200	$ 798	$ 4.998
10	BALDE	Elaborado en plástico Capacidad: 12 litros	12 LITROS	$ 8.117	$ 1.542	$ 9.659

		Manija móvil "pico" anti derrames Color verde, azul o rojo				
11	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO DE USO HOSPITALARIO	Concentración mínima del 13%. PH: 11,50-13,50 NOTA. El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN	$ 13.200	$ 2.508	$ 15.708
12	BOLSA BLANCA 16*20 CALIBRE 1.0	Ancho: 16 pulgadas Largo: 20 pulgadas Calibre 1.0 Material: plástico Color: blanco NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	$ 198	$ 38	$ 236
13	BOLSA BLANCA 21*21 CALIBRE 1.2	Ancho: 21 pulgadas Largo: 21 pulgadas Calibre 1.2 Material: plástico Color: blanco NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	$ 290	$ 55	$ 345
14	BOLSA BLANCA 30*30 CALIBRE 1.5	Ancho: 30 pulgadas Largo: 30 pulgadas Calibre 1.5 Material: plástico Color: blanco NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	$ 536	$ 102	$ 638
15	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 10 X 14 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 10 cm Largo: 14 cm Calibre: 2	UNIDAD	$ 200	$ 38	$ 238
16	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 20 X 20 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 20 cm Largo: 20 cm	UNIDAD	$ 220	$ 42	$ 262

		Calibre: 2				
17	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 25 X 25 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 25 cm Largo: 25 cm Calibre: 2	UNIDAD	$ 300	$ 57	$ 357
18	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 30 X 40 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 30 cm Largo: 40 cm Calibre: 2	UNIDAD	$ 468	$ 89	$ 557
19	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 8 X 10 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 8 cm Largo: 10 cm Calibre: 2	UNIDAD	$ 200	$ 38	$ 238
20	BOLSA NEGRA 16*20 - CALIBRE 1.0	Ancho: 16 pulgadas Largo: 20 pulgadas Calibre 1.0 Material: plástico Color: negro NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	$ 114	$ 22	$ 136
21	BOLSA NEGRA 21*21 - CALIBRE 1.2	Ancho: 21 pulgadas Largo: 21 pulgadas Calibre 1.2 Material: plástico Color: negro NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	$ 280	$ 53	$ 333
22	BOLSA NEGRA 30*30 – CALIBRE 1.5	Ancho: 30 pulgadas Largo: 30 pulgadas Calibre 1.5 Material: plástico Color: negro NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	$ 456	$ 87	$ 543
23	BOLSA PLÁSTICA COLOR BLANCO TAMAÑO 80 X 80 CMS. CALIBRE 1.7	Material: plástico Color blanco Tamaño 80 x 80 cm Calibre:1.7	UNIDAD	$ 2.500	$ 475	$ 2.975

24	BOLSA PLÁSTICA COLOR NEGRO TAMAÑO 80 X 80 CMS. CALIBRE 1.7	Material: plástico Color: negro Tamaño: 80 x 80 cm Calibre:1.7	UNIDAD	$ 2.500	$ 475	$ 2.975
25	BOLSA PLÁSTICA COLOR ROJO TAMAÑO 80 X 80 CMS. CALIBRE 1.7	Material: plástico Color: rojo Tamaño: 80 x 80 cm Calibre:1.7	UNIDAD	$ 2.500	$ 475	$ 2.975
26	BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 1 KILO X 100 UNIDADES.	Material: plástico Color: trasparente Tamaño: 20x30 cm, 18x25 cm o similar Peso soportado estático: 1 kg Calibre: 1	PAQUETE (100 UNIDADES)	$ 3.600	$ 684	$ 4.284
27	BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 5 KILOS X 100 UNIDADES.	Color: trasparente Tamaño: 30x40 cm, 30x60 cm o 40x60cm Peso soportado estático 5 kg Calibre: 1	PAQUETE (100 UNIDADES)	$ 16.560	$ 3.146	$ 19.706
28	BOLSA ROJA 16 X 20 - CALIBRE 1.0	Ancho: 16 pulgadas Largo: 20 pulgadas Calibre 1.0 Material: plástico Color : rojo NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	$ 180	$ 34	$ 214
29	BOLSA ROJA 21 X 21 – CALIBRE 1.2	Ancho: 21 pulgadas Largo: 21 pulgadas Calibre 1.2 Material: plástico Color : rojo NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	$ 250	$ 48	$ 298
30	BOLSA ROJA 30 X 30 – CALIBRE 1.5	Ancho: 30 pulgadas Largo: 30 pulgadas Calibre 1.5 Material: plástico Color : rojo NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	$ 534	$ 101	$ 635
31	BOLSA VERDE 16 X 20 - CALIBRE 1.0	Ancho: 16 pulgadas Largo: 20 pulgadas Calibre 1.0	UNIDAD	$ 180	$ 34	$ 214

		Material: plástico Color : verde NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).				
32	BOLSA VERDE 21 X 21 – CALIBRE 1.2	Ancho: 21 pulgadas Largo: 21 pulgadas Calibre 1.2 Material: plástico Color : verde NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	$ 280	$ 53	$ 333
33	BOLSA VERDE 30 X 30 – CALIBRE 1.5	Ancho: 30 pulgadas Largo: 30 pulgadas Calibre 1.5 Material: plástico Color : verde NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	$ 534	$ 101	$ 635
34	BROCHA	Cerda natural 100% suave, con la facultad de proporcionar una alta suavidad, evitando cualquier tipo de rayón en superficies. Ancho del cabezal: 2 pulgadas	UNIDAD	$ 3.732	$ 709	$ 4.441
35	CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHITA	Fabricado con mango de plástico sólido y fibra de PBT de rigidez Medida: de 1 ¼" (3.18 cm) de longitud.	UNIDAD	$ 2.980	$ 566	$ 3.546
36	CEPILLO DURO DE PISO	Fibras duras especiales para el lavado de pisos no delicados. Rosca mejorada para óptima sujeción y firmeza Rosca angular para mayor ergonomía	UNIDAD	$ 8.880	$ 1.687	$ 10.567
37	CEPILLO PEQUEÑO	Dientes convencionales de forma rectangular la cabeza del cepillo compuesta por cerdas perpendiculares que ayudan a limpiar las zonas difíciles de alcanzar. Longitud: 3.3 cm Ancho: 23 cm Alto: 3.3 cm Peso: 15 gr	UNIDAD	$ 2.018	$ 383	$ 2.401
38	CEPILLO SANITARIO	Cepillo de polipropileno para limpiar sanitario Medidas: 10x37 cm	UNIDAD	$ 7.800	$ 1.482	$ 9.282
39	CERAS POLIMÉRICAS	Antideslizante liquido lechoso blanco PH 100% 8.0 – 9.0	4 LITROS	$ 40.200	$ 7.638	$ 47.838
40	CUELGA TRAPEROS -	Dimensiones: 3 x 7 x 40 cm, 3 x 7 x 40 cm	UNIDAD	$ 8.395	$ 1.595	$ 9.990

	ORGANIZADORES	Composición: 2 und chazo de ¼" blanco, 4 und gancho para soporte escobas plástico cromado, 1 und regleta plástica soporte escobas, 2 und tornillos lam. 8x1 (escudos, diagonales)				
41	CHUPA PARA DESTAPAR CAÑERÍAS	Material polietileno de alta calidad Cabeza de copa de 6 pulgadas. Mango de 19 pulgadas que aplica presión con precisión y destapa cañerías	UNIDAD	$ 4.349	$ 826	$ 5.175
42	DELANTAL QUIRÚRGICO	Color: rojo Material: Policloruro de vinilo (PVC) de alta resistencia o polietileno de baja densidad (LDPE) para versiones desechables. Soporte: malla interna de poliéster para evitar desgarros en modelos de uso pesado. Acabado: superficie lisa y no porosa para evitar la acumulación de bacterias y facilitar la limpieza. Dimensiones: ancho de 70-80 cm y largo de 110-120 cm (cobertura desde el pecho hasta debajo de la rodilla).	UNIDAD	$ 6.747	$ 1.282	$ 8.029
43	DELANTAL QUIRÚRGICO	Color verde Material: Policloruro de vinilo (PVC) de alta resistencia o polietileno de baja densidad (LDPE) para versiones desechables. Soporte: malla interna de poliéster para evitar desgarros en modelos de uso pesado. Acabado: superficie lisa y no porosa para evitar la acumulación de bacterias y facilitar la limpieza. Dimensiones: ancho de 70-80 cm y largo de 110-120 cm (cobertura desde el pecho hasta debajo de la rodilla).	UNIDAD	$ 6.747	$ 1.282	$ 8.029
44	DESENGRASANTE	PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad. 20, 1.05 – 1.07 g/cm3 líquido. NOTA. El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
45	DESENGRASANTE	PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad 20, 1.05 – 1.07 g/cm3 líquido. NOTA. El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica. 500 ml	500ML	$ 3.302	$ 627	$ 3.929
46	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL DE DESINFECCIÓN PARA USO	Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolicidas, esporicidas y virucidas, no corrosivo. No raya, no mancha, no corroe, no oxida.	GALÓN	$ 81.600	$ 15.504	$ 97.104

	HOSPITALARIO.	Color: traslucido Biodegradable sin fragancia Registro invima. NOTA. El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.				
47	DICLOROISOCIANURATO DE SODIO O TRICLOSENE DE SODIO EN UNA BASE EFERVESCENTE.	Composición: dicloroisocianurato de sodio (nadcc) deshidratado. Peso del comprimido: 1.67 g. Contenido de cloro activo: 1 g (1,000 mg) por comprimido. Forma física: tabletas o gránulos blancos con base efervescente.	UNIDAD	$ 60.384	$ 11.473	$ 71.857
48	CABEZAL DE ESCOBA ESMERALDA DURA	Medidas: 10cm x 15.2cm x 37cm Cerdas: polipropileno de alta densidad, con un calibre grueso para proporcionar rigidez ("dura"). Color: esmeralda	UNIDAD	$ 5.603	$ 1.065	$ 6.668
49	ESCOBA MUNICIPIO ESPECIAL	Medidas: 32 × 2.5 x 38 cm Largo del mango: 140 cm Cerdas: material de paja Color: marrón Mango: madera	UNIDAD	$ 8.623	$ 1.638	$ 10.261
50	ESCOBA TIPO MOTOSO COMPLETO	Cabezal material: fibras sintéticas tipo microfibra. Base: soporte de plástico reforzado o madera donde se anclan las mechas. Cabo material: metal plastificado. Longitud: estándar de 1.20 m a 1.50 m. Rosca: punta con rosca de 3/4" de ajuste preciso para evitar que el cabezal se suelte durante el vaivén. Área de barrido mínima de 50 cm de largo por 16 cm de ancho	UNIDAD	$ 58.000	$ 11.020	$ 69.020
51	CABEZAL DE ESCOBA CERDAS SUAVES	Medidas: 10cm x 15.2cm x 37cm Cerdas: polipropileno de alta densidad, con un calibre suave.	UNIDAD	$ 3.984	$ 757	$ 4.741
52	ESCOBÓN – TELARAÑERO	Cepillo con base de copa en polietileno, para ensamble de adaptador rosca. Fibra dura de 10 cm, ideal para limpieza de paredes y esquinas Alto: 10 cm Ancho: 26 cm Longitud de barrido: 10 cm Resistente al agua.	UNIDAD	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420
53	ESPÁTULA	Tamaño: no. 2 Material de la hoja: acero inoxidable (resistente a la corrosión) o acero al carbono (más rígido, requiere mantenimiento para evitar óxido). Material del mango: polipropileno, plástico ergonómico, rencauchutado o madera.	UNIDAD	$ 3.630	$ 690	$ 4.320
54	ESPONJA DE BRILLOS INOXIDABLES	Densidad 1.16 gramos / c3 Material: alambre de acero inoxidable.	UNIDAD	$ 760	$ 144	$ 904

55	ESPONJA	Color: verde y azul Composición: generalmente fibras de nylon-poliéster. Dimensiones: 12 cm x 8 cm x 2.5 cm (aprox.) Resistencia: compatible con hipoclorito, nadcc y desengrasantes alcalinos. Densidad: 18 – 22kg/m3 (larga duración) Abrasividad: media-alta (remoción de suciedad adherida)	UNIDAD	$ 1.106	$ 210	$ 1.316
56	ETIQUETAS	Material: adhesivo plastificado Ancho: 10 cm Largo: 6.5 cm Rótulos de los productos químicos (producto, lote, fecha de recepción, fecha de proceso, fecha de vencimiento y responsable) Color: blanco y azul	UNIDAD	$ 123	$ 23	$ 146
57	FERTILIZANTE	Formulación (npk): porcentaje en peso de nitrógeno, fósforo y potasio, p.ej., 15-15-15. Nutrientes secundarios y menores: aportes de azufre (s), calcio (ca), magnesio (mg), zinc (zn), etc. Características físicas: presentación (gránulos, polvo, líquido), densidad, solubilidad y color. Propiedades químicas: PH (solución al 10% típicamente 5.5-7.2), conductividad eléctrica (salinidad).	50KG	$ 95.000	$ 18.050	$ 113.050
58	FORROS DE ESCOBA PARA BARRER	Material: fabricados en microfibra. Dimensiones: 30 cm x 14 cm Color: azul oscuro	UNIDAD	$ 3.601	$ 684	$ 4.285
59	FORROS DE ESCOBA PARA TERMINALES	Color: blanco Material: fabricados en microfibra Dimensiones: 30 cm x 14 cm		$ 4.075	$ 774	$ 4.849
60	GAFAS INDUSTRIALES	Ajustables a la cara, lavables. Resistente al impacto. Lente: claro, transparente. 100% policarbonato.	PARES	$ 5.150	$ 979	$ 6.129
61	GASOLINA	Mezcla de hidrocarburos derivados del petróleo (c4 a c12) Gasolina motor corriente	GALÓN	$ 17.201	$ 3.268	$ 20.469
62	GUANTES AMARILLOS	Color amarillo. Talla: 9 calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR	$ 5.400	$ 1.026	$ 6.426
63	GUANTES CARNAZA	Color amarillo. Largo de 16" Carnaza espesor mayor de 1.3 mm Hilo de algodón calibre 30	PAR	$ 12.600	$ 2.394	$ 14.994
64	GUANTES DE VAQUETA	Color amarillo. Material: poliéster Calibre 30 Medida: 21 - 24 cm.	PAR	$ 7.911	$ 1.503	$ 9.414
65	GUANTES PLÁSTICOS	Color: amarillo Talla: 8 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR	$ 5.400	$ 1.026	$ 6.426
66	GUANTES PLÁSTICOS	Color: amarillo Talla: 8/5 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR	$ 6.496	$ 1.234	$ 7.730

67	GUANTES PLÁSTICOS	Color: verde Talla: 9 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR	$ 6.496	$ 1.234	$ 7.730
68	GUANTES PLÁSTICOS	Mosqueteros Talla: 10 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad Longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR	$ 19.000	$ 3.610	$ 22.610
69	GUANTES PLÁSTICOS	Mosqueteros Talla: 9 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR	$ 19.000	$ 3.610	$ 22.610
70	GUANTES PLÁSTICOS RESIDUOS	Color: rojo Talla: 8/2 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad Longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR	$ 5.400	$ 1.026	$ 6.426
71	GUANTES PLÁSTICOS RESIDUOS	Color: rojo Talla: 9 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR	$ 5.400	$ 1.026	$ 6.426
72	JABÓN DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS	Certificado de biodegradabilidad mínimo del 90% Componentes: Tensioactivos aniónicos: agentes de limpieza que remueven suciedad y grasa. Carbonato de sodio Registro invima PH: alcalino	1000 GR	$ 6.960	$ 1.322	$ 8.282
73	JABÓN EN BARRA	Composición: ácidos grasos de mínimo 50% Envoltura: individual Certificado de biodegradabilidad mínimo del 90% Registro invima	230 GR	$ 3.430	$ 652	$ 4.082
74	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS	Certificado de biodegradabilidad mínimo del 90% Registro invima Líquido viscoso homogéneo olor: fragancia suave PH: 6.0 – 7.5 (balanceado para la piel) Glicerina	GARRAFA	$ 11.520	$ 2.189	$ 13.709
75	JABÓN LÍQUIDO ESPESO	Inoloro Densidad: 20°c 1,0-1,1 Ácido sulfónico lineal fuertemente desengrasante corrosivo Base estabilizante de PH	GALÓN	$ 43.690	$ 8.301	$ 51.991
76	JABÓN MULTIUSOS LIMPIADOR DE PISOS.	PH: 8 – 10 Densidad: 1.0 – 1.08 g/ml Liquido Olor: Citronela Viscosidad: media a alta NOTA. El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto	GALÓN	$ 14.400	$ 2.736	$ 17.136

		y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.				
77	LIJA	Respaldo de papel resistente al agua. Resina sobre resina - estructura cerrada. 100% carburo de silicio Papel resistente a la fricción. Mayor poder de desbaste y excelente acabado. Granulometría: de 100, 120 o 150	PLIEGO	$ 1.804	$ 343	$ 2.147
78	LIMPIADOR / DESINFECTANTE	Para superficies en acero inoxidable Limpieza de ascensores y puertas del centro de acopio final de residuos hospitalarios. Líquido Color: transparente Olor: Inoloro PH: 6 – 12 (según formulación) Densidad: 0.95 – 1.10 g/ml	GALÓN	$ 53.106	$ 10.090	$ 63.196
79	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	Concentración 100% PH (100%) 7.0 – 8.0 Densidad: 0.98 – 1.00 g/ cm3 por galones NOTA. El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	Galón	$ 13.464	$ 2.558	$ 16.022
80	MANGO METÁLICO ESCOBA Y TRAPERO	Extensión mínima de 140 cm Material : metálico	Unidad	$ 21.430	$ 4.072	$ 25.502
81	MANGO PARA RECOGEDOR	Aluminio/metal: ligero, duradero y resistente a la corrosión. Longitud estándar de 70 a 120 cm.	Unidad	$ 3.550	$ 675	$ 4.225
82	MANTENEDOR POLÍMEROS ACRÍLICOS LIMPIA Y BRILLA EN UNA SOLA OPERACIÓN	PH (100%) 8.0 – 9.0 Densidad de 1.00 – 1.02 cm3 por galones	Galón	$ 68.392	$ 12.994	$ 81.386
83	MANTENEDOR POLÍMEROS ACRÍLICOS LIMPIA Y BRILLA EN UNA SOLA OPERACIÓN	PH (100%) 8.0 – 9.0 Densidad de 1.00 – 1.02 cm3 por litros	Litro	$ 22.859	$ 4.343	$ 27.202
84	MECHA DE TRAPERO	Rosca algodón Algodón (usos industriales/pesados): Composición: Generalmente 90% a 95% algodón con un pequeño porcentaje de poliéster para mayor resistencia.	Unidad	$ 9.360	$ 1.778	$ 11.138
85	NYLON	Para uso en Guadaña Nylon 6 (PA6)	Metro	$ 1.000	$ 190	$ 1.190
86	DISCO BLANCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 16" Color: Blanco Tipo de Fibra: Polyester	Unidad	$ 22.085	$ 4.196	$ 26.281
87	DISCO BLANCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 20" Color: Blanco Tipo de Fibra: Polyester	Unidad	$ 30.955	$ 5.881	$ 36.836
88	DISCO BLANCO	Tamaño: 16"	Unidad	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700

	PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Color: Marrón Tipo de Fibra: Polyester				
89	DISCO BLANCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 20" Color: Marrón Tipo de Fibra: Polyester	Unidad	$ 45.600	$ 8.664	$ 54.264
90	DISCO BLANCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 16" Color: Negro Tipo de Fibra: Polyester	Unidad	$ 22.085	$ 4.196	$ 26.281
91	DISCO BLANCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 20" Color: Negro Tipo de Fibra: Polyester	Unidad	$ 37.147	$ 7.058	$ 44.205
92	DISCO BLANCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 16" Color: Rojo Tipo de Fibra: Polyester	Unidad	$ 22.085	$ 4.196	$ 26.281
93	DISCO BLANCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 20" Color: Rojo Tipo de Fibra: Polyester	Unidad	$ 37.147	$ 7.058	$ 44.205
94	POLIETILENO PLÁSTICO	Tubular de 1.5 metros de ancho. Descripción: plástico polietileno tubular suministrado por kilo Calibre: 3 Ancho:1.5 mts	Rollo X Kilo	$ 13.842	$ 2.630	$ 16.472
95	RASTRILLOS	Dientes: 18 Materiales: Cabezas de acero al carbono (mayor resistencia) o polipropileno (ligero, para hojas). Dimensiones: Anchos de trabajo comunes entre 20 cm y 40 cm.	Unidad	$ 14.959	$ 2.842	$ 17.801
96	CABEZAL DE RECOGEDOR	Polipropileno (PP) Plástico resistente o polietileno.	Unidad	$ 6.600	$ 1.254	$ 7.854
97	REMOVEDOR DE CERA	PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad de 1.00 – 1.01 g/cm3 por galones	Galón	$ 18.789	$ 3.570	$ 22.359
98	SABRA	Color: azul Material: Fibras sintéticas no tejidas. Abrasivo: Partículas esparcidas unidas con resina termo endurecida. Uso: Limpieza de utensilios, lavado de superficies, remoción de suciedad adherida y grasa quemada.	Unidad	$ 1.140	$ 217	$ 1.357
99	SABRA	Color: verde Material: Fibras sintéticas no tejidas. Abrasivo: Partículas esparcidas unidas con resina termo endurecida. Uso: Limpieza de utensilios, lavado de superficies, remoción de suciedad adherida y grasa quemada.	Unidad	$ 600	$ 114	$ 714
100	SELLADOR EXTRA DURABLE DE ALTO BRILLO PARA TRÁFICO INTENSO ANTIDESLIZANTE	Polimérico acrílico, acabado sellado. Ingredientes activos: 9,0-14, %(brix) PH:7,0 -8,0 Libre de fosfatos Contenido mínimo de sólidos del 100% Nota. El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	Galón	$ 110.688	$ 21.031	$ 131.719
101	TAPABOCAS	Color Blanco Tamaño: 17.5 cm x 9.5 cm para	Caja (50 unidades)	$ 14.467	$ 2.749	$ 17.216

		adultos. Diseño: Debe incluir al menos tres pliegues para permitir la expansión y cobertura de nariz, boca y mentón.				
102	TAPABOCAS N-95	N95 Eficiencia de Filtración: Mínimo 95% contra aerosoles sólidos y líquidos sin aceite.	Caja (20 unidades)	$ 49.340	$ 9.375	$ 58.715
103	TAZA	Color: Roja, verde o azul Material: Principalmente Polipropileno (PP) de grado alimenticio, caracterizado por ser resistente, flexible y duradero. Capacidad: 3,5L	Unidad	$ 1.200	$ 228	$ 1.428
104	TELA TOALLA	Composición 93 % algodón 7% nylon Medidas: 40cm*40cm	Unidad	$ 4.080	$ 775	$ 4.855
105	TIJERAS DE JARDÍN	Mango de plástico liso Hojas elaborada en acero inoxidable	Unidad	$ 58.205	$ 11.059	$ 69.264
106	VARSOL	Estado líquido Olor punzante característico Color Transparente Insoluble al agua. Propiedades: Solvente - desengrasante	Galón	$ 36.000	$ 6.840	$ 42.840
107	LUSTRAMUEBLES	PH: 7-8 Densidad: 095 – 1.05 g/ml No es soluble en agua	500 Ml	$ 13.000	$ 2.470	$ 15.470

B. INSUMOS PARA CAFETERIA

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Aromática	Infusión elaboradas a base de hierbas, frutas deshidratadas y especias, aroma intenso y sin calorías, naturales	Caja (50 unidades)	$ 12.633	$ 2.400	$ 15.033
2	Azúcar refinada blanca en tubipack	Solución higiénica y conveniente para endulzar bebidas y alimentos. Refinada blanca - Tubipack sobres	Paquete (200 cobres)	$ 12.500	$ 2.375	$ 14.875
3	Crema no láctea para café (en polvo)	Textura cremosa y suave, ideal para disolver al instante sin grumos. Libre de lactosa y colesterol, está elaborada con ingredientes naturales, sin preservativos.	Paquete (100 sobres de 4 gr)	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
4	Botellón de agua natural	agua natural	Botellón (20 litros)	$ 19.000	$ 3.610	$ 22.610
5	Café tostado y molido 100% puro	Aroma: Pronunciado y agradable. Acidez: Media. Uso: para greca	2500 gr	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
6	Mezcladores PARA BEBIDA	Material: madera con punta curva para bebidas Grosor: de 5mm Largo: 11 cm	Paquete (500 unidades)	$ 5.506	$ 1.046	$ 6.552
7	Vasos de cartón	Capacidad: 7 Oz Apto para bebidas calientes (café, aromática). Material: Cartón Polyboard (papel de celulosa 100% virgen) con recubrimiento interno y externo de polietileno (PE).	Paquete (50 unidades)	$ 8.017	$ 1.523	$ 9.540
8	Vasos plásticos	Capacidad: 7 Oz Material: Poliestireno	Paquete (50 unidades)	$ 3.800	$ 722	$ 4.522

NOTA 1: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos. En este valor queda incluido el impuesto de timbre, a que hace referencia el Decreto Presidencial 175 del 24 de febrero de 2025.

NOTA 2: Pare efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad

tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 3: La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

NOTA 4: El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, como es el caso del impuesto de timbre a que refiere la NOTA 1 precedente.

5.3. RUBRO PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato se pagará así: con cargo al presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2026 al rubro presupuestal **No. 2.1.2.02.02.008.06** denominado **VIGILANCIA Y ASEO**, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 572** del 25 de febrero de 2026, por valor de **$444.530.359**

5.4. FORMA DE PAGO

La ESE HUS pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: por la prestación del servicio de aseo y cafetería de la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($409.153.620)** por mes o en forma proporcional al tiempo del servicio por fracción de mes; adicionalmente pagará por los insumos suministrados efectivamente durante el periodo de cobro, liquidados a los valores pactados, con límite mensual de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($35.376.739) IVA INCLUIDO**, pagos que se harán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. Los pagos establecidos en la presente clausulan quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación. **PARÁGRAFO 1**: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera. **PARÁGRAFO 3.** El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO 4.** Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturaciónelectronica@hus.gov.co

6. FACTORES DE SELECCION

De conformidad con lo estipulado en el art. 29, numeral 29.2.2, el presente proceso de selección se deberá realizar a través de la contratación directa, por encontrarnos ante un contrato de prestación de servicios profesionales, tal cual como lo ha dispuesto el Manual de Contratación de la ESE HUS como causal de contratación directa.

La ESE Hospital Universitario de Santander contratará, bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios profesionales con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del presente contrato previa verificación de su idoneidad y experiencia requerida y relacionada; lo anterior atendiendo la naturaleza del objeto a contratar.

7. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Las responsabilidades en la estructuración y desarrollo del presente proceso contractual se dividen de la siguiente manera: en cuanto a los **Aspectos Jurídicos:** al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS; en cuanto a los **Aspectos Técnicos: Al subgerente administrativo y financiero de la ESE HUS** junto con el apoyo a la supervisión, **Andrés Mauricio Romero Vélez,** Apoyo coordinación especializada para procesos administrativos y logísticos de la ESE HUS– (Sortesalud); en cuanto a los **Aspectos Económicos, Financieros y Presupuestales:** A la Subgerencia Administrativa y Financiera ESE HUS. Cada uno de los estructuradores responderá en lo correspondiente a su ámbito de competencia sin que haya lugar a la concurrencia de responsabilidad.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta los diversos riesgos que se prevé pueden presentarse, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar, evaluar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual, según se indica en la matriz de riesgo anexa. El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de estos.

DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actas terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del riesgo: Es lo enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
Asignación del riesgo: Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

- **Ver documento Anexo MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El contratista que salga seleccionado deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía **mediante una póliza de seguro particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación,** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a) Amparo de cumplimiento

El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. **El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir del Inicio de ejecución.**

b) Calidad del servicio.

El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, causados por la mala calidad de los servicios, calidad deficiente o desempeño defectuoso sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado, cuando sean exigibles en la etapa poscontractuales, una vez finalice el plazo de ejecución . **El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir del Inicio de ejecución.**

c) Amparo calidad del bien.

El amparo de calidad del bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia. **El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir del Inicio de ejecución.**

d) Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

Este amparo cubre a la ESE HUS de los perjuicios imputables al contratista y causados ante el incumplimiento de éste, de las obligaciones como empleador para con el personal que ocupe en la ejecución del contrato, tales como pago de salarios y prestaciones sociales legales, liquidación del contrato. **El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.**

e) Responsabilidad civil extracontractual

Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a **200 SMMLV**, se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: a) Cobertura básica de predios, labores y operaciones; b) Daño emergente y el lucro cesante; c) Perjuicios extrapatrimoniales; d) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; e) Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; f) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y

demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

NOTA 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. Para la liquidación del contrato, se requerirá en su caso, la actualización de las garantías.

NOTA 2. En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS y para la RCE será asegurado la ESE HUS y beneficiarios los terceros indeterminados, civilmente afectados.

NOTA 3. . La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue o certificado de no revocabilidad por falta de pago expedido por la aseguradora.

NOTA 4. La presentación de la esta garantía se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, QUE SE REQUIERAN PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN LA NATURALEZA Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

Para la ejecución del presente contrato, no se requiere que el contratista cuente con licencia y/o permiso especial.

VLADIMIR LÓPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS.
Vo. Bo. Aspectos financieros y técnicos

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Adriana María Suarez Almeyda**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Sortesalud)

Elaboro Estudios del Sector. **Ruth Alexandra Suárez Villamarin**
Apoyo Coordinación Transversal Procesos de Contratación– (Sortesalud)